CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro.236
DEL 25 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°001-2024."

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades Constitucionales legales y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el día veintitrés (23) de mayo de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, correspondientes al CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-001-2024 cuyo objeto consiste en "La Contraloría Municipal de Pereira está interesado en seleccionar un (1) intermediario de seguros legalmente establecido, para que asesore en el manejo del programa de seguros que cubrirán los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables de la entidad, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable..".

Que se recibieron observaciones al prepliegos de condiciones las cuales fueron respondidas el 30 de mayo de 2024 por el Comité Asesor y Evaluador del proceso.

Que la Contraloría Municipal de Pereira expidió la resolución 212 del 05 de junio de 2024 por medio del cual se ordenó la apertura del Concurso de Méritos 001-2024 que tiene por objeto: "La Contraloría Municipal de Pereira está interesado en seleccionar un (1) intermediario de seguros legalmente establecido, para que asesore en el manejo del programa de seguros que cubrirán los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable".

Que una vez cerrada la recepción de propuestas el día 12 de junio de 2024 se recibió por parte de la entidad una única propuesta por parte del oferente CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS SA.

Que el día 17 de Junio de 2024 se realizó la publicación del informe de evaluación de las propuestas, en el cual el oferente CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS SA tenía que subsanar su propuesta y se otorgó el término de traslado correspondiente de tres (3) días hábiles.

El oferente el día 18 del mes de Junio del presente año presentó observación al informe de evaluación en el cual no se había habilitado al oferente, justificando el error de la entidad al momento de establecer los requisitos habilitantes.

El día 21 del mes de Junio del 2024 se realizó la respuesta correspondiente a la observación identificado una falla de la entidad al establecer los requisitos habilitantes lo que le generó confusión al ofertente al momento de presentar su propuesta, por tal motivo la entidad consideró viable aceptar la observación y habilitar al oferente.

El día 24 del mes de Junio de 2024 se procede a generar informe de evaluación definitivo en el cual el oferente CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS SA se encuentra habilitado y su propuesta se encuentra de conformidad con lo solicitado por la entidad.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7°. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°001-2024."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ORDENAR la adjudicación del Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-001-2024, cuyo objeto consiste en " La Contraloría Municipal de Pereira está interesado en seleccionar un (1) intermediario de seguros legalmente establecido, para que asesore en el manejo del programa de seguros que cubrirán los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable." Al oferente **CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS SA,** por valor de cero pesos ($0), y la cual no cuenta con erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°. Publicidad. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 4º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, alos veinticinco (25) días del mes de junio del año 2024.

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira

Revisó: Johanna Vanessa Bedoya Puerta - Jefe de Oficina Jurídica
Proyecto: Angel Ledesma- Apoyo jurídica

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda